

CALENDARIO ESCOLAR DEL CURSO 2010/11



COLEGIO CALASANCIO
PADRES ESCOLAPIOS
Conde Peñalver, 51
28006 Madrid
Tel.: 91 444 94 00 Fax: 91 401 64 33
www.calasancio.es



La titularidad de este Centro, en virtud de la programación general anual elaborada por el Equipo Directivo para el Curso 2010/11, haciendo uso del derecho de la autonomía pedagógica y organizativa prevista en la legislación vigente, y tomando como referencia el calendario escolar de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de Junio de 2010 (Orden 3371/2010) ha establecido el siguiente CALENDARIO ESCOLAR para el Curso 2010/11.

E. INFANTIL Y E. PRIMARIA

Inicio de Actividades Lectivas:

- 13 de septiembre de 2010

Fin de Actividades Lectivas:

- 24 de junio de 2011

Jornada Intensiva:

- Desde el 13 al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive
- Desde el 1 al 24 de junio de 2011, ambos inclusive

E. S. O. Y BACHILLERATO

Inicio de Actividades Lectivas:

- 15 de septiembre de 2010

Fin de Actividades Lectivas:

- 24 de junio de 2011

Jornada Intensiva:

- Desde el 15 al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive
- Desde el 1 al 24 de junio de 2011, ambos inclusive

VACACIONES

Navidad:

- Desde el 24 de diciembre (2010) hasta el 9 de enero (2011), ambos inclusive

Semana Santa:

- Desde el 16 al 24 de abril de 2011, ambos inclusive

DÍAS FESTIVOS

12 de octubre (M)	(Fiesta Nacional de España)
1 de noviembre (L)	(Todos los Santos)
9 de noviembre (M)	(Ntra. Sra. De la Almudena)
6 de diciembre (L)	(Constitución Española)
8 de diciembre (X)	(Inmaculada Concepción)
1 de mayo (D)	(Fiesta del Trabajo)
2 de mayo (L)	(Comunidad de Madrid)
15 de mayo (D)	(San Isidro)
23 de junio (J)	(Corpus Christi)

DÍAS NO LECTIVOS (A EFECTOS ACADÉMICOS)

11 de octubre
26 de Noviembre
7 de diciembre
25 de febrero
15 de abril
25 de Abril



Fecha y Sello del Centro
13 de septiembre de 2010

Este Calendario tiene efectos exclusivamente académicos, por lo que no debe ser confundido con el Calendario Laboral vigente en este Centro, en virtud de lo señalado en el Artículo 35 del Convenio Colectivo aplicable.

En él se recogen las actividades lectivas. Las actividades complementarias y extraescolares se desarrollarán dentro del horario general del Centro.

NOTA: Este calendario podrá sufrir modificaciones en función de que la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento comuniquen otros días festivos además de los señalados.